**Las comunidades de propietarios beneficiarias de las subvenciones de mejora de la accesibilidad de la Junta ya han solicitado al Ayuntamiento la licencia de obras**

Belén de la Cuadra agradece el buen trabajo de los vecinos y su eficiente gestión de estas solicitudes, que ya tramita Urbanismo para que se aprueben lo antes posible

**8 de agosto de 2025.** La Delegada de Urbanismo, Belén de la Cuadra, ha confirmado que las cuatro comunidades de propietarios de Jerez, que se han beneficiado de las subvenciones de rehabilitación de edificios que concede la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, ya han presentado en esta Delegación las correspondientes solicitudes de licencia de obras y que desde el correspondiente departamento se está procediendo a su tramitación.

La responsable municipal ha agradecido el buen trabajo realizado por estas comunidades y la eficiente respuesta que han tenido a la publicación de la resolución definitiva de la concesión de estas subvenciones (que el Ayuntamiento avanzó el pasado martes), que permitirán la ejecución de obras de mejora de la accesibilidad en los edificios residenciales de la plaza Benaocaz 9 y plaza Ubrique 9, en la barriada de La Granja; Avenida Tomás García Figueras, 28 y Avenida Ingeniero Mayo 15 en el Polígono de San Benito; el importe de estas subvenciones suma un importe de 477.653 euros.

Según ha informado Belén de la Cuadra, las comunidades ya han presentado las solicitudes de licencias de obras, y desde Urbanismo “estamos llevando a cabo su tramitación para que los vecinos puedan llevar a cabo cuanto antes las obras en sus edificios. Como ya anticipara, se pretende que estas actuaciones puedan ejecutarse y justificarse a lo largo de 2026.

En este sentido, la delegada de Urbanismo, ha resaltado la importancia de que estas entidades hayan presentado sus solicitudes con tanta celeridad y eficacia, “ya que permite que nuestros técnicos del Departamento de Licencias ya tengan abierto el correspondiente expediente y que podamos agilizar al máximo esta petición”.

Cabe recordar que la Orden de 1 de agosto de 2023 considera subvencionable las obras o actuaciones para la mejora de la accesibilidad en los elementos comunes de los edificios de tipología residencial colectiva así como en el interior de las viviendas cuando fuese necesario para su ejecución.